



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3594/2017.-

ZAPALLAR, 21 JUN 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017 ; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N°3256/2017, de 02 de junio de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el suministro de confección de prótesis dentales para pacientes de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2954/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 25 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-24-LE17.

4° Que, con fecha 05 de junio de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sin registrarse el ingreso de ofertas.

5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 19 de junio de 2017, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación recomendó al Alcalde declarar la deserción de la presente licitación de conformidad a lo establecido en el



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

artículo 24 de las Bases, por no presentarse ofertas.

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24 de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la contratación del suministro de confección de prótesis dentales para pacientes de la comuna de Zapallar, **ID N°5325-24-LE17** de conformidad al artículo 24 de las Bases, por no registrarse el ingreso de ofertas.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO CRUZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTU / JUR